



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA

A despacho el presente proceso, para informarle que la curadora designada manifiesta que acepta el cargo. Provea.

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	INMO S.A.S
DEMANDADO	PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2018-00185-00

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Visto el anterior informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: TENER por notificada al Curador Ad-Litem, **Dra. RAFAELA SINISTERRA HURTADO**, de los demandados PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble a prescribir.

SEGUNDO: Por secretaría, remítase el link del expediente digital al curador, para los fines pertinentes.

TERCERO: El término de notificación empieza a correr a partir de día del envío del link del expediente electrónico al correo raffa111@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97be4fa73429f44407e2351e69f5124fec2807bca90be2a3ea501c9fd26c9064**
Documento generado en 31/03/2022 11:10:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**